



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 09 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003059 2018 00544 00

Revisado el escrito contentivo del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia proferida el pasado 07 de abril de la presente anualidad y teniendo en cuenta el informe secretarial que precisa que el mismo fue presentado de manera extemporánea, conforme a lo preceptuado en el inciso 2 del artículo 322 del C. G. del P., este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: Rechazar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2 y 3 de la sentencia de fecha 7 de abril de 2022, ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 42 Hoy 10 MAY 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
El Secretario
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL